

Asimismo se recibe notificación de la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que se **amplía el presupuesto** para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobados por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y solicitud de aceptación expresa de la ayuda concedida, y se ordena el pago de la misma. Con el fin de continuar con la tramitación y pago, expedido **documento contable RC: SUBVENCIONES nº 12025000027896 del 10/06/2025**.

De igual modo se incorpora, recursos propios de esta Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe de 420.000,00€, dotado en la **Partida Presupuestaria 2024 07/17210/78000 "Subvención Eficiencia Energética Remanente Afectada"**, con documento contable RC: 12024000010776.

TERCERO. – El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 20 de noviembre de 2005, registrada al número 2025001332 del Libro de Resoluciones no Colegiadas, dispone Orden nº 1332, de fecha 20 de noviembre de 2025, relativa a la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión (FASE 2) de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla. La citada resolución fue publicada en BOME número 6218 de fecha 18 de octubre de 2024.

CUARTO. - Finalizado el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para presentar alegaciones, se han registrado dentro del citado plazo de alegaciones, la aportación de la documentación preceptiva para su aprobación en la Propuesta de **resolución de justificación definitiva de la concesión** respecto a los interesados referenciados a continuación, para la subvención relativa a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, de la ciudad autónoma de melilla (Fase 2) de las siguientes solicitudes:

Expediente	Titular	DNI/CIF	Programa	Ayuda Solicitada Comp C7	Cuantía Máxima Ayuda Solicitada
962/2023/IND	MORALES RICO, ANGEL JAVIER	**3039**	4	3.822,00€	3.822,00 €
971/2023/IND	PAYÁ ARJONA, JOSE MARIA	**2817**	4	3.960,00 €	3.960,00 €

QUINTO. - De acuerdo con lo previsto en el punto 10 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, incardinada en la actualidad Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

SEXTO. - Que han sido consultados los datos existentes en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), en relación al artículo 13 apartado 2 de la ley general de subvenciones, de los solicitantes para la implantación de los programas de incentivos, referentes al Real Decreto 477/2021, sin que se haya detectado incidencia alguna.

SÉPTIMO. - Que han sido consultados los datos existentes al respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas, entre ellas, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la propia Ciudad Autónoma de Melilla, sin que se haya detectado incidencia alguna.

OCTAVO. - Consta Informe del Instructor, previo informe del Órgano Colegiado en la valoración de las solicitudes aceptadas en FASE CONCESIÓN DEFINITIVA (FASE 2), en conformidad para elevar propuesta de fase Concesión Provisional de las solicitudes cumplimentadas del expediente de la referencia emitiendo **INFORME**:

“Visto el expediente de referencia, el Órgano instructor que suscribe y en relación con el mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

1º.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 12 de junio de 2024, registrada al número 2024000525 del libro de resoluciones No colegiadas, dispuso por Resolución de Concesión definitiva relación de solicitudes aprobadas, de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla.